

DIRECTIVA N° 85 -2016-DGP-DRSET/GOB.REG.TACNA

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

I.- FINALIDAD

Establecer lineamientos y orientaciones para la participación de las docentes de las Instituciones Educativas Iniciales públicas de Educación Básica Regular de la Región Tacna, para su participación en el intercambio de experiencias de buenas prácticas docentes del nivel inicial.

II.- OBJETIVOS

2.1.- OBJETIVO GENERAL

Identificar, reconocer y difundir buenas prácticas desarrolladas por docentes de la región, caracterizadas por reflejar iniciativa y creatividad que contribuyan en la mejora de los logros de aprendizajes de calidad de los estudiantes.

2.2.- OBJETIVOS ESPECIFICOS

2.2.1.- identificar y visibilizar prácticas docentes que reflejen iniciativa, creatividad e innovación y contribuyan al logro de los aprendizajes de calidad en los estudiantes de las Instituciones Educativas Públicas de Educación Inicial.

2.2.2.- Reconocer, difundir y promover el intercambio de buenas prácticas docentes que contribuyan al logro de aprendizajes de calidad y que sean susceptibles de ser replicadas, convirtiéndolas en un referente educativo para dar respuesta a necesidades locales, regionales y nacionales para mejorar los logros de aprendizaje de los estudiantes.

III.- BASE LEGAL

- ✓ Constitución Política del Perú
- ✓ Ley General de Educación N° 28044
- ✓ Ley de Reforma Magisterial N° 29944
- ✓ Ley N° 29622, Ley que modifica la 27785 y amplía facultades en el proceso para sancionar materia de responsabilidad administrativa funcional.
- ✓ D.S. N° 008-2008-ED, Lineamientos para el seguimiento y control de la labor efectiva de trabajo docente en las Instituciones Educativas Públicas.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0547-2012-ED, Marco del buen Desempeño Docente.
- ✓ Resolución de Secretaria General N° 304-2014-MINEDU, Marco del Buen Desempeño Directivo.
- ✓ Resolución Ministerial N° 0572-2015-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016 en Instituciones Educativas y Programas de la Educación Básica".
- ✓ Resolución Ministerial N° 0596-2015-MINEDU, "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2016. Responsabilidades de las DRE/GRE y las UGEL".
- ✓ Resolución Directoral Regional N° 000244. Lineamientos Educativos Regionales para el año académico 2015.
- ✓ Resolución Directoral Regional N° 000032, Lineamientos Educativos Regionales para el año académico 2016

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

✓ Resolución de Secretaría General N° 043-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para implementar las acciones de Soporte Pedagógico en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular”.

IV.- ALCANCE

Las disposiciones contenidas en la presente directiva tienen alcance en:

- ✓ Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.
- ✓ Unidad de Gestión Educativa Local: Tacna, de la Unidad Ejecutora 301
- ✓ Unidad de Gestión Educativa Local: Candarave, Jorge Basadre y Tarata de la Unidad Ejecutora 300.
- ✓ Direcciones de las Instituciones Educativas públicas del nivel inicial

V.- DISPOSICIONES GENERALES

5.1.-La planificación, organización, ejecución y evaluación del intercambio de experiencias de buenas prácticas docentes del nivel de educación inicial, es responsabilidad de la Dirección Regional de Educación en coordinación con las 4 UGEL.

5.2.- Las buenas prácticas educativas, deben estar orientadas a mejorar y desarrollar aspectos pedagógicos en el marco del proceso de investigación-acción y los de reflexión que generó su implementación.

5.3.- Las buenas prácticas educativas, deben estar orientadas a mejorar y desarrollar aspectos pedagógicos en el marco del enfoque del nivel inicial.

5.4.-Las instituciones educativas deben garantizar la eficiencia en la ejecución del proyecto, la participación activa de los agentes educativos, la eficacia de los resultados en el aprendizaje de los niños y niñas y la sostenibilidad en correspondencia al proyecto educativo presentado.

VI.-DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1 Requisitos de los participantes:

- a. Las docentes participantes en el intercambio de buenas prácticas deben estar desempeñando la función de docente en aula en condición de contratado o nombrado al momento de la inscripción y durante el desarrollo de la práctica docente que se inscribe.
- b. La práctica docente podrá ser presentada de manera individual o por un equipo conformado por no más de seis (6) docentes de una misma institución educativa
- c. En caso la práctica docente sea presentada por un equipo, cada uno de los docentes que lo conforman deberán cumplir con los requisitos para ser participante según se señala en el numeral 6.1. a

6.2 Requisitos de la práctica docente:

- a. Ser creativa, innovadora, pertinente, sostenible, replicable y contar con resultados verificables.
- b. Estar enfocada en el logro de aprendizajes de calidad de los estudiantes. Presentar con claridad los procedimientos, metodología de implementación, evaluación y evidencias.
- c. Debe haberse ejecutado como mínimo seis meses.
- d. No se contempla la postulación de proyectos de innovación que no hayan sido implementados puesto que no es posible evaluar su impacto.

6.3 Inscripción

- 6.3.1 La inscripción para el intercambio de buenas prácticas docentes del nivel inicial es gratuita y se realiza presentando un expediente en mesa de parte de la DRSET.

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL



6.3.2 Para que un expediente sea considerado válido debe contener lo siguiente:

- a. Ficha de inscripción de la práctica docente completa (Anexo N° 1).
- b. DVD que contenga las presentaciones (power point) de evidencias que sustenten la práctica docente (material didáctico utilizado, fotografías, consolidados de evaluaciones, etc.), que muestren el antes, durante y después de implementada la práctica. (Anexo 2).

6.4 Categorías

Las docentes podrán presentar su práctica docente sólo en una de las siguientes categorías:

- a. Desarrollo de competencias comunicativas o matemáticas
- b. Desarrollo corporal y conservación de la salud física
- c. Desarrollo de competencias científicas o cuidado del medio ambiente o tecnología.
- d. Desarrollo de competencias sociales o enfoque intercultural

6.5 Criterios de evaluación

Las buenas prácticas serán evaluadas para su presentación en el intercambio de experiencias, para ello deben reunir los siguientes criterios:

- a. Presentación; la práctica docente cumple con la forma de presentación establecida en las bases. Se evalúa la redacción, corrección ortográfica y gramatical del documento presentado.
- b. Reflexión; la práctica docente responde a una situación problema, demanda, déficit o necesidad existente para la mejora en los logros de aprendizaje de calidad de los estudiantes desarrollando sus competencias.
- c. Creatividad;
Los procesos didácticos, estrategias pedagógicas y situaciones de aprendizaje significativas promueven la iniciativa, el pensamiento crítico y creativo, la atención a la diversidad, así como el logro de aprendizajes de calidad en los estudiantes.
La descripción de los distintos aspectos de la práctica hace referencia a las fuentes académicas que le brindaron sustento, tales como investigaciones, teorías, propuestas metodológicas o enfoques provenientes de la pedagogía, psicología o demás ramas del conocimiento involucradas.
- d. Pertinencia; la práctica responde a la diversidad de necesidades y demandas socioeducativas de los niños y niñas incorporando diversos elementos, características o prácticas de la realidad sociocultural.
- e. Efectividad; tras la implementación de la práctica se han logrado cambios cualitativos y mejoras respecto a los aprendizajes de los estudiantes, o en cuanto a la superación de la problemática, demanda o déficit que motivó la implementación de la práctica.
Se involucra a las familias de los estudiantes, autoridades locales u otros actores educativos para concretar la práctica y obtener sus logros.
- f. Sostenibilidad, la práctica docente se ha ejecutado durante un mínimo de seis meses o mayor tiempo.
Por sus características, la práctica docente puede ser replicada, diversificada o servir de ejemplo para otros contextos educativos.

6.6 Del comité evaluador

Una vez presentados los expedientes de buenas prácticas docentes, se procederá a verificar el cumplimiento de requisitos según los criterios establecidos.

El comité que realizará la verificación estará a cargo de la Directora de Gestión Pedagógica, Especialista del Nivel Inicial y Coordinadora Regional de Soporte Pedagógico.

6.7 Cronograma

- a. Inscripción de expedientes por mesa de parte de DRSET: del 18 al 21 de Noviembre
- b. Evaluación de presentación de expedientes: 22 de Noviembre
- c. Invitación a docentes cuyas practicas fueron seleccionadas: 23 de noviembre

*INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES DEL NIVEL DE
EDUCACIÓN INICIAL*

d. Exposición y reconocimiento de buena práctica: 25 de Noviembre

6.8 Reconocimiento

Los docentes responsables de la implementación de cada práctica recibirán una Resolución Directoral Regional.

VII.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Las disposiciones no previstas en la presente Directiva, serán resueltas por la Dirección de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Sectorial de Educación.

Calana, Noviembre del 2016.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACIÓN
TACNA



EAAT/DRSET
MVER/DGP
JLSA/EEI
RMRCH/EEIYE
DISTRIBUCIÓN
Inst. Educativas
UGELs

INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS DE BUENAS PRÁCTICAS DOCENTES DEL NIVEL DE EDUCACIÓN INICIAL

ANEXO 1

FICHA DE INSCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

I. DATOS GENERALES

1.1 Nombre de la práctica:

1.2 Categoría:

1.3 UGEL:

1.4 IEI:

1.5 Tipo de Institución: Multiedad () Unidocente()
Urbana () Rural ()

1.6 Profesora(s):

II. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE LA PRACTICA DOCENTE

Describe los aspectos más importantes que permitan comprender cómo es la comunidad en el que se inserta la escuela y se desarrolla la práctica docente. ¿Dónde se encuentra ubicada la escuela? ¿A qué ámbito geográfico pertenece la escuela? (Zona urbana o zona rural, en un valle, cercana a un centro industrial, en una zona de mucho comercio, entre otros). ¿Cuál es la lengua materna de los estudiantes y sus padres de familia? ¿Cuál es la condición social de los estudiantes que asisten a la escuela? (Por ejemplo: situación social, satisfacción de sus necesidades básicas, comodidades, calidad de vida, acceso a servicios, entre otros). ¿Cuáles son las actividades económicas a las que se dedican los padres de familia de los estudiantes? (Por ejemplo: comercio formal o informal, brindan servicios profesionales, empleados públicos, servicios técnicos, entre otros). Indicar el número de beneficiarios. (Máximo 15 líneas)

III. SITUACIÓN PEDAGÓGICA PROBLEMÁTICA

¿Qué problemática, déficit o demanda se buscó atender con la implementación de la práctica docente? ¿A qué necesidad de los estudiantes responde la práctica? A partir de la problemática identificada señale ¿cuál fue la finalidad de la práctica docente? ¿Cuáles fueron los objetivos? (Máximo 15 líneas)

IV. COMPETENCIAS Y CAPACIDADES INVOLUCRADAS

¿Cuáles fueron las competencias o capacidades desarrolladas durante la implementación de la práctica? ¿Qué investigaciones, teorías o fuentes académicas fueron consultadas para implementar la práctica? (Máximo 15 líneas)

V. DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA

¿En qué consistió su práctica? ¿Cómo la implementó? ¿Qué materiales, recursos utilizó? ¿Qué actividades y cómo las desarrolló? ¿Cómo fue la participación de los estudiantes y otros actores involucrados en ella? (Máximo 25 líneas)

VI. PROCESO DE EVALUACIÓN

¿Cómo se desarrolló el proceso de evaluación a lo largo de la práctica? ¿Qué técnicas e instrumentos de evaluación se utilizaron? ¿Qué resultados brindó la evaluación? (Máximo 15 líneas)

VII. LOGROS

¿Se logró cambiar la situación inicial: problema, déficit o demanda? ¿Cómo la práctica cumplió su finalidad? ¿Explique cuáles fueron las mejoras en los logros de aprendizaje de los estudiantes tras la implementación de esta práctica docente? (Máximo 20 líneas)

ANEXO 2 PRESENTACIÓN DIGITAL DE LA PRÁCTICA DOCENTE

La presentación de buenas prácticas, se realizará a través del programa de presentación power point, que debe contener los siguientes aspectos.

1. Contenido

El orden de diapositiva será el siguiente:

- a. Presentación: título de la experiencia, institución educativa, nombre de docente
- b. Situación pedagógica problemática: problema y objetivos
- c. Competencias y capacidades
- d. Investigaciones o fuentes consultadas
- e. Desarrollo de la experiencia
- f. Evaluación de la experiencia
- g. Logros

2. Tiempo y presentación

- a. El tiempo de exposición es de 10 minutos.
- b. Las presentaciones deben considerar un tamaño de letra visible, por lo que los textos deben ser precisos.
- c. Incluir imágenes de la práctica relacionadas al contenido.
- d. Se puede incluir videos (pero estarán considerados en los 10 minutos de exposición)